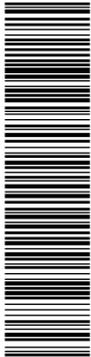


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5º 20220615 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5DC7C-06V69-G2IKS Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:12:04 Página 1 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/06/2022 08:55 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 08:55 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 674446-5DC7C-06V69-G2IKS-6C96D9F3B5381591C3D96F45DD2FE50B1E60CC88) generada con la aplicación informática Firmatoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **15 de junio de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ESCENARIOS HOMOLOGADOS PARA LOS DISTINTOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada cuyo tenor es el siguiente:

“Con fecha 21 de marzo de 2022 por el Concejal Delegado de Obras y Servicios se formula propuesta de contratación del suministro de escenarios homologados para los distintos eventos organizados por el Ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

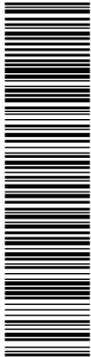
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es el suministro de componentes necesarios para tres escenarios modulares homologados para los eventos organizados por el Ayuntamiento de Mérida.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Suministro*
- Objeto del Contrato: Suministro de tres escenarios modulares homologados para los eventos organizados por el Ayto de Mérida*
- Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado sumario*
- Tramitación: Ordinaria*
- División de lotes: No*
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 60.000€*
- Plazo de Ejecución: 10 días*
- Prorrogas del contrato: No*

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5º 20220615 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 5DC7C-06V69-G2IKS Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:12:04 Página 2 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/06/2022 08:55 |
| | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 08:55 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 674446-5DC7C-06V69-G2IKS-6C96D98F3B5361597C3D96F45DD2FE50B1E60CC88) generada con la aplicación informática Firmatoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

| Fase | Ejercicio | Partida Presupuestaria | Cuántia | Plazo ejecución |
|-----------|-----------|------------------------|------------|-----------------|
| Ejecución | 2022 | | 60.000,000 | 10 días |

Por resolución de esta Delegación y con fecha 9 de mayo de 2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 13 de mayo de 2022 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante (Plataforma de contratación del Estado) y trascurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

| Ofertas | | | |
|----------------------------|---------|---------|---------|
| Licitador | Base | I.V.A. | Total |
| Domingo de la Marta García | 48.600€ | 10.206€ | 58.806€ |

La Unidad Técnica de Contratación en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022 acuerda proponer la adjudicación del contrato a Domingo de la Marta García, con NIF 9.166.650T y domicilio en C/ Diseminados, 1, 06860 Esparragalejo (Badajoz), por importe de 58.806€, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 14 de junio de 2022, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación del contrato.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5º 20220615 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5DC7C-06V69-G2IKS Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:12:04 Página 3 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/06/2022 08:55 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 08:55 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 674446-5DC7C-06V69-G2IKS-6C96D8F-3B5381597-C3D96F45DD2FE50B1E60CC88) generada con la aplicación informática Firmatoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Examinada la documentación que acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de tres escenarios modulares homologados para los eventos organizados por el Ayto. de Mérida. en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a D. Domingo de la Marta García, con NIF9.166.650T y con domicilio en C/ Diseminados, 1, 06860 Esparragalejo (Badajoz), por el siguiente importe:

| Ejercicio | Importe sin IVA | IVA | Total |
|-----------|-----------------|---------|---------|
| 2022 | 48.600€ | 10.206€ | 58.806€ |

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

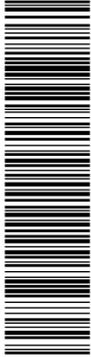
Tercero.- Designar un responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5º 20220615 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5DC7C-06V69-G2IKS Fecha de emisión: 21 de Junio de 2022 a las 12:12:04 Página 4 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/06/2022 08:55 | ESTADO FIRMADO 21/06/2022 08:55 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 674446 5DC/C-06V69-G2IKS 6C96D8F3B5381597C3D96F45DD2FE50B1E60CC88) generada con la aplicación informática Firmatoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería, Sección de Contrataciones, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica